



## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS**

El presente protocolo es un anexo de los Acuerdos de Convivencia que socializa y norma los procedimientos de actuación ante las emergencias.

Por definición una emergencia es cualquier evento que rompa el acontecer normal de funcionamiento diario del colegio y que pueda poner en riesgo físico y de vida a los miembros de la Comunidad Escolar.

En casos de sismos, incendios, emergencias químicas o cualquier desastre natural la Comunidad Escolar concurrirá a las zonas de seguridad, una vez que se hayan activado las alarmas respectivas (Plan de Seguridad).

- Todos los miembros de la comunidad, previamente alertados por las alarmas, concurrirán rápida y concentradamente a la zona de seguridad, ubicándose en el sector previamente conocido.
- De ser posible, un integrante de la Dirección, docentes o inspectores entregarán las indicaciones que ayuden a mantener la calma y el orden.
- Los padres y apoderados, que saben de estos procedimientos, podrán llamar o concurrir al establecimiento y requerir en orden, manteniendo la calma, dentro de lo posible, la información respectiva, además de retirar a su hijo (a) si lo estima necesario, procediendo a firmar el "libro de retiro".
- Si la emergencia requiere mayor diligencia en el retiro se podrá habilitar, excepcionalmente, un cuaderno extra de retiro para facilitar el trámite.
- Ante una emergencia catastrófica de cualquier índole, una vez evacuado el alumnado, se podrá autorizar el retiro del personal, usando el criterio que se retire primero el que vive más lejos y así sucesivamente.
- Para el mejor proceder respecto de la continuidad del servicio educacional post emergencias la Comunidad Educativa tiene que estar atenta a las indicaciones de la Autoridad respectiva.